

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.  
Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.  
Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

## GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección 1.ª

### CIRCULAR

Con esta fecha he concedido autorización a don Manuel Herrero, Presidente del Club Deportivo de Cazadores de Navacerrada, para que una vez transcurridos ocho días de la inserción de la presente pueda efectuarse la colocación de cebos venenosos, al objeto de destruir los animales dañinos existentes en el monte denominado «Dehesa de las Golondrinas», del término municipal de Navacerrada, previa la adopción de cuantas medidas de precaución ordenan las disposiciones vigentes y, muy especialmente, las contenidas en los artículos 24, 41, 42 y 43 de la vigente ley de Caza y el 68 del Reglamento, dictado para su aplicación.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 26 de marzo de 1955.—El Gobernador Civil, Eduardo Alvarez Rementería.

(G. C.—1.415)

## Ayuntamiento de Madrid

### Negociado de Reclutamiento del distrito del Centro

Don José María Soler Díaz Guijarro, Teniente-Alcalde del distrito del Centro y Presidente de la Comisión de Quintas del mismo.

Hago saber: Que en este distrito se inscribe expediente de hijo de padre desaparecido a favor del mozo Manuel Estéfano Gómez, alistado por este distrito para el reemplazo de 1955, con el número 201 de orden, y debiendo acreditarse, como determina el artículo 259 del vigente Reglamento, el paradero de su padre, don José Estéfano Campo, que desapareció de su domicilio hace más de doce años, calle de Jesús del Valle, núm. 21, se ruega a toda persona que tenga noticias de su paradero lo ponga en conocimiento de esta Tenencia de Alcaldía, sita en la plaza Mayor, número 27, tercero.

Madrid, 16 de marzo de 1955.—(Firmado).  
(G. C.—1.376) (X.—84)

### Negociado de Reclutamiento del distrito de Tetuán

Don Alejandro Ruiz de Grijalba Avilés, Teniente de Alcalde del distrito de Tetuán.

Hago saber: Que por instruirse en esta Tenencia de Alcaldía el expediente de prórroga de incorporación a filas

de primera clase, por haberlo así solicitado el mozo del reemplazo de 1955, por el cupo de este distrito, Gregorio Merino Ruiz, como hijo de madre abandonada, se interesa conocer el paradero de su padre, don León Merino Isasi, que desapareció de su domicilio, Coruña, 2, hará unos quince años, sin que hasta la fecha se tengan noticias de su paradero, siendo sus señas particulares: de estatura regular, pelo negro y facciones regulares. Por tanto, se ruega a las Autoridades, tanto civiles como militares y público en general, manifiesten a esta Tenencia de Alcaldía, sita en la calle de Bravo Murillo, 357, cuantas noticias tengan referentes al paradero de dicho señor.

Dado en Madrid, a 28 de marzo de 1955.

(X.—87)

### Tenencia de Alcaldía del distrito de Ventas

#### EDICTO

Don Francisco Nido Méndez, Teniente de Alcalde del distrito de Ventas, (Madrid).

Hago saber: Que a los efectos prevenidos en el artículo 259 del vigente Reglamento de Reclutamiento y para constancia en su respectivo expediente de ausencia en ignorado paradero, se interesa por esta Tenencia de Alcaldía conocer el de Antonio García Torres, de estatura alta, color moreno, ojos y pelo negro, que desapareció del frente de Cataluña en el mes de febrero del año 1939, que tendría entonces unos veintitrés años, padre del mozo número 372, del reemplazo de 1955, Juan García del Hierro, sin que desde aquella fecha se haya tenido noticia alguna del mismo.

Se ruega a todas las personas que tengan noticias de dicho individuo, y a los mozos de este distrito en particular, lo pongan en conocimiento de esta Tenencia de Alcaldía.

Madrid, 15 de marzo de 1955.—(Firmado).  
(G. C.—1.375) (X.—82)

### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

#### Negociado de Fomento-Expropiaciones

#### EDICTO

Para efectuar el pago de la finca ocupada en el término municipal de Madrid, con motivo de las obras del Plan de Urbanización de la Zona de Influencia de los Nuevos Ministerios, señalada con los números 20 y 23 del Plan Parcelario, esta Jefatura ha señalado la fecha del 4 de abril de 1955, a las doce

de la mañana, como día de su pago que tendrá lugar en la Casa Consistorial, en presencia de la Alcaldía Presidencia del excelentísimo Ayuntamiento. Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento del interesado en esta diligencia.

Madrid, 18 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

Finca: Números 20 y 23.—Propietario interesado: «Talleres de Arte» (Sociedad Anónima).

(G. C.—1.419) (O.—26.585)

### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

#### Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

#### INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por don José García Jiménez la concesión para el establecimiento de una línea de viajeros de Madrid-La Unión, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 («Boletín Oficial» de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la excelentísima Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Madrid, Villaverde, Getafe, Pinto, Valdemoro, Aranjuez y Sindicato Provincial de Transportes, y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el se solicita: Madrid-Jaén, de Hispano Toledana; Madrilejos, de Oliveras (S. A.); Belmonte de Cuenca, de Díaz y Reina (S. L.); Aranjuez, de Autómnibus Interurbanos; Ciempozuelos, de Auto Res (S. A.), y San Mar-

tín de la Vega, de Herederos de Santiago Marcos.

Madrid, 15 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Rafael Silveira.

(G. C.—1.414) (A.—1.844)

### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

#### Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

#### INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por don Ignacio Ferrando Farell, en nombre de A. L. I. S. O. L., la concesión para el establecimiento de una línea de viajeros de Madrid-El Grao, por Teruel y Guadalajara, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 («Boletín Oficial» de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la excelentísima Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Madrid, Barajas, San Fernando, Torrejón de Ardoz, Alcalá de Henares y Sindicato Provincial de Transportes, y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Madrid-Albalate, de Auto Res (S. A.); Olmeda de la Cebolla, de Manuel Izquierdo; Soria, de Renfe; Guadalajara, de Continental Auto (S. A.); Trillo, de Flora Villa; Pezuela de las Torres, de Estanislao Jiménez; Valdeavero, de Martina Martínez; Paracuellos de Jarama, de Gregorio Muñoz; Barajas, de Antonio Asturiano; Aeropuerto, de Antonio Asturiano; Velilla de San Antonio, de Félix Martín; Vicálvaro, de Fausto Dones; Coslada, de Marcelino



García, y Torrejón de Ardoz, de Continental Auto (S. A.).

Madrid, 15 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Rafael Silvela.

(G. C.—1.413) (A.—1.848)

## Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

### Administración de Rentas Públicas

Relación de contribuyentes en descubierto por el impuesto de Radioaudición y ejercicios de 1950 y 1951, cuyos domicilios son desconocidos, por lo que, y conforme a lo dispuesto en el art. 37 del vigente Reglamento de Procedimiento, se expone en este Ayuntamiento para conocimiento de los interesados, debiendo hacer efectivo el ingreso dentro de los diez días siguientes a la publicación, procediéndose en caso contrario por la vía de apremio, pudiendo entablar recurso de reposición, caso de error de hecho, ante la Oficina Liquidadora de esta Delegación, o el de alzada dentro de los quince días, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, según dispone el artículo 33 del Reglamento del Impuesto de 26 de julio de 1946, sin que en ningún caso pueda interrumpirse el plazo de ingreso.

### AÑO 1950

Don Ezequiel Otero Bazalo, expediente 36.660.—Don Vicente Fuertes, 36.664.—Don Pedro Peña Lobato, 36.680.—Don Ricardo Rodríguez, 36.736.—Don José Sánchez, 36.737.—Don Vicente Garrido, 36.740.—Don Victoriano Lorenzo Auchón, 36.785.—Don Alejandro Cañibano, 36.810.—Don Ramón Saguas Rodríguez, 36.952.—Don Rogelio Pérez Domínguez, 36.860.

Doña Mercedes Moreno Valenzuela, expediente 36.976.—Don Emiliano Laso, 37.017.—Don José Tunon González, 37.051.—Don Marino Selyan Hernández, 37.109.—Don Joaquín Sancho González, 37.127.—Don Antonio Maseda Díaz, 37.174.—Don Pedro Peña, 37.292.—Doña Josefa Alonso González, 37.297.—Don Abelardo Alonso Duch, 37.317.—Don Manuel Santillón Jiménez, 37.335.—Don Andrés Álvarez Alonso, 37.407.

Doña Francisca García García, expediente 37.408.—Don Joaquín Ortigosa García, 37.409.—Don Manuel Rodríguez Puentes, 37.436.—Don Brunhild Jauzeu, 37.466.—Don Luis Fernández Blanco, 37.496.—Don Eugenio García Martín, 37.582.—Don Cristóbal Ott Jacob, 37.600.—Doña María Santos Rubio, 37.654.—Don Angel Alcalde Bernal, 37.842.—Don José Martín Alonso, 37.857.

Don Lorenzo Rivero Maestro, expediente 37.863.—Don Avelino López, 37.873.—Don José Fernández Fernández, 37.952.—Don Avelino Sandín Sánchez, 37.970.—Don Delfín Rodríguez, 37.984.—Don Sérvulo Rodríguez Pérez, 37.995.—Don José Parada de la Fuente, 38.008.—Don Heradio Arias, 38.013.—Don Félix González Fernández, 38.101.—Don Jacinto Sánchez García, 38.107.—Don José Romero Aguado, 37.755.

Todos ellos en descubierto por la cantidad de 20 pesetas de cuota y 40 de sanción.

Don José Álvarez, expediente 37.359; cuota 75 pesetas, sanción 225 pesetas.

Don Francisco Gascón Girón, expediente 38.134; cuota 58,50 pesetas; sanción 40 pesetas.

Don Gratiniano Hernández Soria, expediente 39.934; cuota 250 pesetas, sanción 500 pesetas.

### AÑO 1951

Don José Soriano Marín, expediente 39.998.—Don Bernardo Picazo Amado, 40.053.—Doña Mercedes Camacho Robles, 40.097.—Don Vicente Sánchez Seguí, 40.119.—Don Damián Muñoz Sánchez, 40.202.—Don Andrés Plesco Budapets, 40.209.—Don Alejandro Ortega López, 40.216.—Don Julián López Barona, 40.217.—Don José María Ordóñez, 40.263.—Don Jesús Alonso Fernández, 40.329.—Don Angel Pérez Villanueva, 40.338.—Don Guillermo Iriarte Gómez, 40.340.—Don Vicente Martínez Macías, 40.592.—Doña Francisca Puñal, 40.643.—Don Sebastián de la Mata Fernández,

40.705.—Don Andrés Vicente Sanabria, 40.942.

Don Higinio Alonso Ruiz, expediente 41.165.—Doña Milagros Rubio Zori, 41.280.—Doña Manuela Zoraya Gervás, 41.317.—Doña María García Gilles, 41.415.—Doña Francisca Abuin Senfic, 41.435.—Don Rodolfo Oliver Pardo, 41.463.—Don Enrique Domínguez Pasier, 41.614.—Viuda de Seles, 41.665.—Don Lorenzo Pérez Arruga, 41.780.—Don Francisco Escribano, 41.800.—Doña María Paz Cala Fopiali, 41.807.—Don Rafael Martínez Vora Rey, 41.859.—Don Gabriel Sancho Coloma, 41.860.—Doña Julia Bonilla Huertas, 41.862.—Don Fernando Sánchez Vaquero, 41.863.

Don Avelino Rodríguez Jiménez, expediente 41.883.—Don Gratiniano Pérez Rodríguez, 41.884.—Don Manuel Moreno Villalba, 41.887.—Don José Tribaldos Rul, 41.888.—Don Heer S. Hackma, 41.744.—Don Daniel Moret, 41.953.—Don Ricardo Hurtado Rodríguez, 42.017.—Don Ramón Gómez Pérez, 42.083.—Don Jerónimo Fradejas Vecino, 42.109.—Doña María Pascual Blázquez, 42.110.—Doña Felisa Muñoz Moreno, 42.112.—Don Enrique Aguilar Jofre, 42.115.—Doña Encarnación Sagrado, 42.129.—Doña Pilar Núñez Soriano, 42.145.—Don José M.<sup>a</sup> Herrero Morales, 42.163.

Doña Ana Moreno Gutiérrez, expediente 42.164.—Don Gonzalo Sánchez Vázquez, 42.176.—Don Francisco Martínez Marco, 42.181.—Don Santiago Hernández Martín, 42.195.—Doña Cecilia Cantoya Arenas, 42.211.—Doña María Gómez Pérez, 42.223.—Don Dámaso Villoldo Herrero, 42.260.—Doña María Manuela Flons Martín, 42.265.—Doña Rosita Álvarez Robles, 42.267.—Doña María Teresa López de Oso, 42.269.—Don Antonio Valle, 42.271.—Doña Fredesvinda Beltrán García, 42.272.—Don Eduardo Pérez Goitia, 42.273.—Doña María Tocado Moraño, 42.286.—Doña Basilia González Madrid, 42.298.

Doña María Cordobés Carrasco, expediente 42.314.—Don Juan Antonio de Macuas, 42.360.—Don José Luis Resa, 42.514.—Don Gregorio García, 42.571.—Don Manuel Caldeiro, 42.637.—Doña Faustina Torralba Ortega, 42.541.—Don Antonio Martín Benito, 42.567.—Doña Rogelia Olivares, 42.569.—Don Filomeno Peláez, 42.675.—Don Vidal Moreno Briz, 42.753.—Don Francisco Martínez Fernández, 42.825.—Don Luis Andrés, 42.830.—Don Angel de Miguel, 42.835.—Don Antonio Sánchez Arjonilla, 42.837.—Don Mariano Duque de la Hoz, 42.846.—Doña Lucía Andrés, 42.871.

Doña Concepción Sanz de Antonio, expediente 42.881.—Don Joaquín Acol Fernández, 43.005.—Doña Magdalena Gabarro Roviralta, 43.277.—Doña María Luisa Madrid Balanzá, 43.278.—Don Valentín Morcillo Morcillo, 43.287.—Doña Nieves Ruiz Muro, 43.399.—Don Julio Peral, 43.443.—Don Oscar Bolin, 43.444.—Don Angel Manzanares Zamora, 43.536.—Don Joaquín Candelas, 43.571.—Don José Barragán Reyes, 43.586.—Don Antonio Guisada Martín, 43.626.—Doña Pepita Martínez Navarro, 43.647.—Don Rafael del Campo Llorente, 43.667.—Doña Juanita García Martín, 43.719.

Don Felipe Oronin Aspa, expediente 43.816.—Don Agustín Calvo, 43.837.—Don Jorge Warcha Conski, 43.840.—Doña Otilia Lorenzo, 44.010.—Don Manuel Castro, 44.398.—Doña Margot López Leal, 44.271.—Don Manuel Sánchez Sánchez, 44.315.—Doña Angela Hernández Castellanos, 44.363.—Don Juan Muñoz Faviano, 44.459.—Don Pierre Caron, 44.501.—Don Santiago Schuke Arana, 44.507.—Doña Josefina Domínguez Tejedor, 44.625.—Don José Delgado Heredia, 44.661.—Doña Catalina Pozo Dávila, 44.703.—Don Bautista García Olivares, 44.916.

Don Rufino Palancares Andrés, expediente 45.028.—Don Francisco Caballero Gómez, 45.059.—Doña Antonia García Menéndez, 45.204.—Doña Josefina Cano Ballester, 45.271.—Doña Alicia Martín Lara, 45.276.—Don Antonio de Diego, 45.278.—Doña Carmen Crespo Moeno, 45.282.—Don Antonio Lázaro, 45.319.—Don Pablo Pacheco Carrasco, 45.418.—Doña Camen García Lubián, 45.434.—Doña Nieves Paredes Saura, 45.472.—Don Luis Múguez Velasco, 45.533.—

Don César Cobián, 45.666.—Doña Carmen Benito, 45.732.—Don José Liaca Alvarez, 45.979.

Doña Juana Serrano Holgin, expediente 46.006.—Don Roberto Martínez Cancel, 46.018.—Don Marciano Merino, 46.189.—Don Juan Bonilla, 46.199.—Don Manuel Antoran Antoran, 46.239.—Don Arsenio Miranda Rodríguez, 46.546.—Don Luis Tous Tosan, 46.564.—Doña Felisa Garrote de Pedro, 46.586.—Doña Adriana Vázquez Pulido, 46.592.—Don Antonio Fernández Sánchez, 46.595.—Don Joaquín García García, 47.004.—Doña Torcuata Sánchez Rojas, 47.026.—Don Manuel Varela Garrido, 47.186.—Don Tomás Sanz Docarragal, 48.825.—Don José Millán Soriano, 48.846.—Don Rafael Toledano, 43.439.—Don Dalmacio Fernández Cabezaolias, 48.866.

Todos ellos en descubierto por la cantidad de 40 pesetas de cuota y 40 pesetas de sanción.

Don Gervasio Fernández Atance, expediente 46.289.—Doña Laura Vázquez Vázquez, 46.337.—Don Pedro Villafruela Ibáñez, 46.361.—Don Pedro Zúñiga Calzada, 46.401.—Don Antonio Verga García, 46.450.—Don Roberto Lee, 46.454.—Don Walter Shelling, 46.455.—Don Luis Alipio Márquez, 46.459.—Don Richard Fleiche, 46.537.—Don Prudencio Ruiz Peña, 46.627.—Don Francisco Palazón Roca, 46.811.—Don Claudio Riera, 46.826.—Doña Ana Villafreia, 46.846.—Don Daniel Horacio Repto, 46.868.—Don David López Ramírez, 47.078.

Don Marcos Martínez Navidad, expediente 47.140.—Don Manuel Mulero Clemente, 47.294.—Doña María Luisa García Pérez, 47.314.—Doña Ana Darias de Pérez, 47.315.—Don Julio Santos Pérez, 47.317.—Don José Arrichabala Pérez, 47.328.—Doña Luisa Aragonés Fernández, 47.334.—Doña Emma Martínez Bello, 47.359.—Don Alfonso Cernuda Torres, 47.477.—Doña Vicenta Alcantarilla Espada, 47.484.—Don Lorenzo Membrado Martín, 47.505.—Doña Elena Palomino Galán, 47.567.—Doña Pilar Alicart Bartra, 47.583.—Doña Elena Prieto Alonso, 48.407.—Don Juan M. Díez Salas, 48.672.

Doña Mercedes de Cuadrada, expediente 48.706.—Don Manuel Pérez Díaz, 48.711.—Don José Manuel Cabezón, 48.715.—Doña Saturnina Rey Martínez, 48.736.—Doña Mar'a Ponce León, 48.781.—Don José Olivé Vaqué, 48.791.—Don Inocencio García Díaz, 48.821.—Don L. Fernández Guerra, 48.912.—Doña Dolores Crespo Fernández, 48.922.—Don Martín Santiago Garpulo, 48.958.—Don Fernando Sarrion González, 48.033.—Don Magín Miguel Morera, 48.036.—Doña Felipa Saz Gil, 48.086.—Don Nicolás Garasa Castillo, 48.128.—Don A. Luise Lombardi, 48.231.

Don Juan Toranzo González, expediente 48.499.—Don Luis Pereira Mora, 49.025.—Don Ramón Menéndez Fernández, 49.030.—Don Alfonso Maestro Colomo, 49.078.—Doña Emma Martín Fernández, 49.111.—Don Justo Fernández, 49.128.—Doña Aurora Bautista, 49.136.—Don Emilio Barrios Arribas, 49.139.—Don Fernando Toledano Cantar, 49.141.—Don Manuel Rodríguez Díaz, 49.148.—Don Tomás Gascón García, 49.153.—Don Manuel González Majo, 49.167.—Don Manuel Fernández Castillo, 49.170.—Don Agapito Santa María Rojo, 49.221.—Don José Carmona de Haro, 49.239.—Don Manuel Fajardo Fajardo, 49.267.

Doña María Rodríguez Cabrera, expediente 49.303.—Doña María Alonso Santamaria, 49.316.—Don Fernando Galán González, 49.391.—Don Juan Orosa Jiménez, 49.413.—Luis Gancedo Ibarrodo, 49.496.—Don Andrés Roberts, 49.508.—Don Tomás Grande Lázaro, 49.517.—Don Luis Gómez Izquierdo, 49.520.—Don Angel Megio Sáinz, 49.524.—Don Tomás García Rosell, 49.541.—Don Raúl Mosquera Ferrando, 49.553.—Don Pedro Zaragoza Pérez, 50.131.—Don Pascual Cabrera Martín, 50.349.—Don Julio Vargas Prada, 50.373.—Don Manuel García López, 50.378.—Doña Lolita Báez Díaz, 50.394.

Don José Asensio Pelegrín, expediente 50.396.—Doña Teresa Domínguez Rivilla, 50.422.—Don Jesús González Fernández, 50.438.—Señora Viuda de Sucter, 50.408.—Don José Montero, 50.456.

Don Antonio Moros de Miguel, 50.467.—Doña Francisca Santos, 50.515.—Don Ricardo Izquierdo Otero, 50.629.—Doña Benicia Lebrón, 50.640.—Don José Rodríguez Gómez, 50.861.—Don Vicente Mochales Serrano, 51.292.—Don Antonio Carrasco Zafra-Vázquez, 51.293.—Doña Candelas Madruga Navarro, 51.294.—Don Camilo Valdecantos López, 51.325.—Don Luis Chevasson, 51.356.—Doña Victoria Gonzalo Moreno, 51.363.—Don Juan París Perelló, 51.436.

Don Antonio García Jiménez, expediente 51.466.—Doña Carmen Jerez González, 51.591.—Don Eduardo Carmona García, 51.580.—Don José Alberto Vicenti, 51.589.—Doña Prudencia González, 51.590.—Doña María Pacheco Lara, 51.601.—Don Anastasio Bonache Terremos, 51.646.—Doña Desideria Cánovas Sánchez, 51.676.—Don Agustín Sebastián Gómez, 51.685.—Don Santos Sánchez Hernández, 51.696.—Don Vicente Morales Lepceros, 51.713.—Don José Molina Massane, 51.733.—Don Angel Urosa Diaz, 51.738.—Don Francisco Moreno, 51.746.—Don Antonio Morollón Briz, 51.755.

Don Luis Martín Uceta, expediente 51.762.—Don Castor Bustos Jiménez, 51.774.—Doña Carmen Tolón Ortolachi-pe, 51.781.—Don Bernardo Carratalá Poveda, 51.823.—Don Paulino Ortiz Vartista, 51.881.—Doña Amparo Millán Vidal, 51.895.—Doña Isabel Martín, 51.897.—Señores de Sánchez, 51.916.—Don Luis García Lema, 52.231.—Don Herminio Hernández Guijo, 52.233.—Don Francisco Rodríguez Asenjo, 52.241.—Doña Basilia Cano Solana, 52.508.—Don Julián Grossmarm, 52.616.—Don Toribio López Martín, 52.709.—Don Manuel Medina González, 52.720.—Don Estanislao Kubera, 45.550.

Todos ellos en descubierto por la cantidad de 20 pesetas de cuota y 40 de sanción.

Don Buenaventura Robert Vidal, expediente 41.181; cuota 100 pesetas, sanción 100.

Don Avelino Álvarez García, expediente 42.087; cuota 100 pesetas, sanción 100 pesetas.

Don Bautista Alonso Nieto, expediente 44.140; cuota 100 pesetas, sanción 100 pesetas.

Don José Algarra Larriba, expediente 44.964; cuota 450 pesetas, sanción 1.000 pesetas.

Don Jesús Bastida García, expediente 46.535; cuota 50 pesetas, sanción 100 pesetas.

Don José Martínez González, expediente 46.922; cuota 50 pesetas, sanción 100 pesetas.

Don Silverio Núñez, expediente 47.050; cuota 250 pesetas, sanción 750 pesetas.

Doña Rosario Domínguez Arriba, expediente 48.746; cuota 50 pesetas, sanción 100 pesetas.

Don Ramón Zorrilla Arnáiz, expediente 48.207; cuota 50 pesetas, sanción 100 pesetas.

Don Feliciano Valderrama, expediente 49.281; cuota 250 pesetas, sanción 500 pesetas.

Don Federico López Martínez, expediente 50.423; cuota 50 pesetas, sanción 100 pesetas.

Don Federico Roncaño López, expediente 51.453; cuota 75 pesetas, sanción 150 pesetas.

Don Pedro Rodríguez Conto, expediente 46.675; cuota 50 pesetas, sanción 100 pesetas.

Madrid, 11 de marzo de 1955.—El Administrador de Rentas Públicas (Firmado)

(G.—40)

## Confederación Hidrográfica del Tajo

### Concesiones

AUTORIZANDO a la Sociedad General Azucarera de España para aprovechar aguas del río Tajo, en término municipal de Aranjuez (Madrid), con destino a usos industriales.

Visto el expediente incoado por la Sociedad General Azucarera de España,



para ampliación del aprovechamiento de aguas que usufructúa en el río Tajo, en término de Aranjuez (Madrid), con destino a usos industriales.

Este Ministerio ha resuelto acceder a lo que se solicita, con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª Se autoriza a la Sociedad General Azucarera de España para derivar, durante los meses de noviembre a abril, ambos inclusive, hasta un caudal de doscientos litros por segundo, en término de Aranjuez (Madrid), con destino a usos industriales de su fábrica de Aranjuez.

2.ª Las obras se ajustarán al proyecto que sirvió de base a la primera concesión, ampliado por el ahora presentado, suscrito por el Ingeniero de Caminos don Vicente de Gracia Bueno, en Madrid, a 15 de enero de 1953. La Confederación Hidrográfica del Tajo podrá autorizar pequeñas variaciones que no alteren la esencia de la concesión y tiendan al perfeccionamiento del proyecto.

3.ª El volumen máximo que se podrá derivar será de hasta doscientos litros por segundo, sin que la Administración responda del caudal que se concede. El Ministerio de Obras Públicas se reserva el derecho a imponer la instalación de un módulo que limite el caudal que se derive al concedido.

4.ª Se otorga esta concesión por el plazo que dure la industria, y como máximo por 75 años, pasado el cual podrá prorrogarse mediante abono de un canon.

5.ª Las obras empezarán en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de la concesión en el «Boletín Oficial del Estado», y deberán quedar terminadas a los doce meses, a partir de la misma fecha.

6.ª Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes relativas a la Industrial Nacional, contrato y accidentes del trabajo y demás de carácter social.

7.ª La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Tajo, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo dar cuenta a dicha Entidad del principio de los trabajos.

Una vez terminadas y previo aviso del concesionario se procederá a su reconocimiento, levantando acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones y expresamente se consignen los nombres de los productores españoles que hayan suministrado las máquinas y materiales empleados, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este acta la Dirección General.

8.ª Queda sujeta esta concesión al pago del canon que, el día de mañana, pudiera establecerse por la Confederación Hidrográfica del Tajo con motivo de las obras de regulación de la corriente del río realizadas por el Estado.

9.ª El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación, las disposiciones de la ley de Pesca Fluvial para conservación de las especies y cuanto se acuerde en relación con el Decreto de 13 de mayo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 2 de junio), por el que se dictan normas para la protección de la riqueza piscícola en aguas continentales.

10. Se concede la ocupación de dominio público necesario para las obras. En cuanto a las servidumbres legales podrán ser decretadas por la autoridad competente.

11. La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

12. Se otorga esta concesión dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, y con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes.

13. El concesionario queda obligado a tener las obras en perfecto estado de conservación, evitando toda clase de fil-

traciones que puedan originar perjuicio a tercero.

14. Esta concesión anula la anterior otorgada por Real Orden de 11 de agosto de 1928, para aprovechar 99 litros por segundo con idéntico fin.

15. Caducará la concesión por incumplimiento de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose aquélla según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Y habiendo aceptado la Sociedad peticionaria las preinsertas condiciones, y remitido póliza de 150 pesetas, según dispone la vigente ley del Timbre, más el recargo reglamentario, que queda unido al expediente, de orden del excelentísimo señor Ministro, lo comunico a V. I. para su conocimiento, el de la Sociedad interesada y demás efectos, con publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—Dios guarde a V. I. muchos años.—Madrid, 9 de marzo de 1955.—El Director general.—Firma ilegible. (Rubricado).—Al pie se lee: Ilustrísimo señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Tajo. (A. 82 A).

Es copia.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón. (G. C.—1.398) (O.—26.583)

### Delegación del Tribunal de Cuentas en la Dirección General de Correos y Telecomunicación

#### EDICTO

Don Félix Carbajal Riego, Delegado del Tribunal de Cuentas en la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 165 y demás concordantes y complementarios del Reglamento de esta Especial jurisdicción, por el presente se llama y cita al que fué funcionario técnico del Cuerpo de Correos, en la Administración Principal de Correos de Madrid, don Arsenio García Risueño (y, por su fallecimiento, a los que resulten sus herederos), para que comparezcan a las once horas del día 28 de abril de 1955, en el lugar que ocupa esta Delegación, en el Palacio de Comunicaciones (planta séptima), para su asistencia a la práctica de la liquidación provisional (determinada en el artículo 89 del aludido Reglamento de 16 de julio de 1935), en el expediente administrativo-judicial que contra el mencionado funcionario y otros vengo instruyendo, sobre reintegro al Tesoro de seis mil setecientos setenta y cinco pesetas (6.775 pesetas), a causa de la desaparición del Pliego de Valores número 94 de la misma cantidad, impuesto el día 25 de febrero de 1948 por E. Bernáldez en Cañaverál (Cáceres), para «Manufacturas Perera» (S. A.), en Barcelona. También se les llama, cita y emplaza para recoger (acto seguido de terminarse la práctica de la liquidación provisional) y contestar el correspondiente pliego de los cargos que se les formularán, bajo apercibimiento de que, en el caso de no hacerlo dentro del término de diez días de su emplazamiento, serán declarados rebeldes, continuará el procedimiento sin su audiencia y les pararán las demás consecuencias y perjuicios a que hubiere lugar.

Dado en Madrid, a 24 de marzo de 1955.—El Delegado (Firmado). (G. C.—1.396)

### Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de Cádiz

#### CEDULA DE NOTIFICACION Y CITACION

Desconociéndose el actual domicilio de Rafael Martínez Pons, dueño del camión matrícula M-33217, que lo tiene en Madrid, y el de José Carbón Ferraire, que lo tuvo en Gandía (Valencia), se les hace saber por medio de la presente que por la Presidencia de este Tribunal, con fecha 27 de julio de 1954, se dictó providencia, por la que se declaraba que la infracción cometida con motivo del acta levantada en 18 de julio de 1954 por

fuerzas de la Guardia Civil de San Fernando, es de menor cuantía, figurando ellos como encartados, y que, consecuentemente, el procedimiento sancionador que ha de seguirse será de la competencia de la Comisión Permanente.

Contra esta providencia pueden interponer recurso de súplica ante dicha Presidencia, durante el día siguiente al de la fecha en que se haga la presente notificación.

Al propio tiempo se les advierte que con fecha 18 del actual se dictó otra providencia, por la que se acordó se reúna el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en Comisión Permanente en el Salón de Actos de esta Delegación, el día 21 de abril próximo, a las once horas de su mañana, para resolver lo que proceda en el expediente 260, de 1954, instruido por aprehensión de 31 kilogramos de tabaco de Gibraltar, pudiendo presentar en dicha sesión toda la prueba documental de que intenten valerse y proponer las demás que convengan a la mejor defensa de su derecho. Quedando especialmente advertidos de que su falta de asistencia no será motivo suficiente para que el Tribunal deje de celebrar sesión, a menos que con tiempo suficiente hayan solicitado la suspensión del acto, con justificación de la causa en que lo funden, de conformidad con lo establecido en el artículo 77, párrafo cuarto, y demás legales de aplicación del vigente texto refundido de la ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953, pudiendo valerse de persona que hable por ustedes y que tenga la cualidad de abogado en ejercicio.

Lo que se publica en este diario oficial a los fines de lo preceptuado en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924.

Cádiz, 18 de marzo de 1955.—El Secretario del Tribunal, Juan M. Ponce.—Visto bueno: El Presidente del Tribunal, F. Llamas.

(B.—1.730 - D. M.)

### PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 1

##### EDICTO

En virtud de providencia de veintidós del actual, dictada por el Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, en el juicio ejecutivo seguido a instancia del Banco Hispano Americano, contra don Darío de Pablos Prieto, en reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca embargada, enclavada en el kilómetro 9,200 de la carretera de Madrid a La Coruña (Cuesta de las Perdices), término municipal de Aravaca, por el tipo de tres millones ciento cincuenta y cinco mil ciento cincuenta y dos pesetas con cincuenta céntimos, setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, cuya subasta tendrá lugar en a Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, y doble y simultáneamente en la del de igual clase de San Lorenzo del Escorial, el día tres de mayo próximo, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

##### Primero

Que el tipo del remate es el expresado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de ese tipo.

##### Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del indicado tipo, sin cuya consignación no serán admitidos; y

##### Tercero

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrá derecho a exigir

ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintidós de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco. El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Miguel Granados.

(A.—1.892)

#### JUZGADO NUMERO 1

##### EDICTO

En virtud de providencia de hoy dictada por el señor Juez de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, en el juicio ejecutivo seguido a instancia del Banco Hispano Americano (S. A.), contra don Darío de Pablos Prieto, en reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, el automóvil embargado, marca «Buick», categoría segunda, motor número 50.730.615, de ocho cilindros, de 26 HP, matrícula M.-78.907, fondo amarillo, por el tipo de ciento ochenta y cinco mil setecientos cincuenta pesetas, setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera, señalándose para la celebración de esta segunda subasta en la Sala audiencia de este Juzgado, el día dieciséis de abril próximo, a las once y media de su mañana, sita dicha Sala en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital; previniéndose a los licitadores:

##### Primero

Que el tipo del remate es el indicado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de ese tipo.

##### Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento de dicho tipo, sin la que no serán admitidos; y

##### Tercero

Que el depositario de dicho coche es el don Darío de Pablos, domiciliado en la Cuesta de las Perdices, kilómetro 9,200, término de Aravaca.

Dado en Madrid, a veintidós de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco. El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Miguel Granados.

(A.—1.891)

#### JUZGADO NUMERO 4

##### EDICTO

Don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro, de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se ha incoado expediente sobre declaración de fallecimiento de don Rafael Romero López, a instancia de su esposa doña Marina Pineda Nieto, quien se ausentó de esta capital en el año mil novecientos treinta y cuatro, careciendo de noticias del mismo desde aquella fecha.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo acordado en el artículo dos mil cuarenta y dos de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid, a tres de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—10.555)

#### JUZGADO NUMERO 17

##### EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, por providencia del día de hoy, dictada en los autos de juicio ejecutivo promovidos por don Arcadio Cruz Velasco, representado por el Procurador don Angel Gutiérrez Barbudo, contra don Calixto Villegas del Olmo, y su esposa doña Josefa López Cabrera, sobre reclamación, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, y precio de valoración, los bienes o derechos embargados en dicho



procedimiento, que a continuación se reseñan:

**Lote primero.**—Derechos de traspaso de la tienda que el ejecutado posee en la casa número trece de la calle de Ventura de la Vega, de esta capital, tasados pericialmente en cuarenta mil pesetas.

**Lote segundo.**—La tercera parte pro indivisa del derecho hereditario de la deudora doña Josefa López Cabrera, en la testamentaria de su hermano don Gregorio, que comprende la finca número veintitrés de la calle del Ave María, de Madrid, y la finca número siete de la calle del Olmo, también de Madrid, tasados pericialmente en ciento dieciséis mil trescientas veinte pesetas dichos derechos hereditarios.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiocho de abril próximo, a las once de su mañana, anunciándose al público su celebración, bajo las siguientes

**Condiciones**

**Primera**

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad en que pericialmente han sido valorados los expresados bienes o derechos, o sea cuarenta mil pesetas para el primer lote y ciento dieciséis mil trescientas veinte pesetas para el segundo, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de los mencionados tipos.

**Segunda**

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al diez por ciento de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

**Tercera**

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y como condiciones especiales, respecto al lote primero, se hace constar: a) Que la adjudicación del citado derecho de traspaso quedará supeditada, durante el plazo de treinta días, a partir de la notificación de dicho acto, al propietario de la finca, al ejercicio del derecho de retracto por parte de éste; y

b) Que igualmente, y de conformidad con lo determinado en la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, se obliga a entregar al propietario la correspondiente participación en el precio, así como a permanecer en el local sin traspasarlo durante el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase que el ejercido por el arrendatario.

Dado en Madrid, a cuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.886)

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**JUZGADO NUMERO 11**

**EDICTO**

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de este día, en proceso de cognición instado por el Procurador don Vicente Olivares Navarro, en nombre y representación de doña Isidora Emilia Martínez Sepúlveda, asistida de su esposo don Felipe Muñoz Pato, contra otros y don César, don Francisco, don Julio, don Aurelio, doña Modesta y doña Asunción Arus Missiego, estas últimas asistidas de sus esposos, si fueren casadas, y cuyos domicilios se desconocen, sobre resolución de contrato de arrendamiento del cuarto segundo, exterior derecha, de la casa número quince de la calle del Conde Duque, de esta capital, por el fallecimiento de su titular doña Marina Missiego Serrano, emplazándose a los indicados demandados para que en término de seis días improrrogables contesten la demanda, bajo apercibimiento de conti-

nuar el procedimiento en su rebeldía, haciéndoles saber que las copias simples se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado municipal número once, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a dieciocho de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—1.890)

**CITACIONES**

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

**JUZGADO NUMERO 10**

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por daños, bajo el número 348, de 1954, contra Pedro Rodríguez Rodríguez, ha recaído providencia, por lo que se requiere a dicho condenado para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal número 10, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—1.308) (B.—1.651)

**JUZGADO NUMERO 11**

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas 157, del año en curso, sobre hurto, contra Luis Barroso Rodríguez, de treinta y tres años, soltero, taquimecanógrafo, hijo de José y de Josefa, natural de Pinto, que dijo vivir en la calle de Embajadores, 21 ó 22, cuyo paradero se ignora, por la presente se cita al mismo a fin de que el día 21 de abril, a las diez y media de su mañana, comparezca ante este Juzgado, y asista con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, a las sesiones del juicio aludido.

(G. C.—1.319) (B.—1.659)

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas 146, del año en curso, sobre apropiación indebida, contra Manuel del Palacio Mendaña, de veintiocho años, soltero, portlandista, natural de Madrid, hijo de Matilde, que tuvo su último domicilio en la calle del General Ricardos, 18, por la presente se cita al mismo, a fin de que el día 21 de abril, a las diez y media de su mañana, comparezca ante este Juzgado, y asista con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, a las sesiones del referido juicio.

(G. C.—1.320) (B.—1.658)

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas 148, del año en curso, sobre hurto, contra Manuel López López, de veintiocho años, hijo de Francisco y de Anunciación, natural de Avila, que dijo vivir en Carabanchel Bajo, calle de Manuel Lamela, 4, por la presente se cita al mismo a fin de que el día 21 de abril, a las diez y media de su mañana, comparezca ante este Juzgado, y asista con los medios de prueba de que intente valerse, a las sesiones del juicio referido.

(G. C.—1.318) (B.—1.660)

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas 631, de 1954, sobre hurto, a virtud de denuncia de Raimundo del Campo Contreras, de cuarenta y un años, casado, artista, hijo de Rufino y de Isabel, natural de Mora de Toledo, contra Alberto Mira Alvarez, de veintidós años, soltero, artista, hijo de Andrés y de Teresa, natural de La Carolina, que vivieron en la pensión sita en la plaza de Julio Romero de Torres, número 3, por la presente se cita a ambos a fin de que el día 28 de abril, a

las diez y media de su mañana, comparezcan ante este Juzgado, y asistan con los medios de prueba de que intenten valerse a las sesiones del juicio de referencia.

(G. C.—1.330) (B.—1.667)

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas 156, del año en curso, sobre estafa, contra Ramón Torre-Marín Fernández, de diecinueve años, soltero, hijo de Ramón y de Consuelo, natural de Madrid, que dijo vivir en la calle de Diego de León, 35, cuyo paradero se ignora, por la presente se cita al mismo a fin de que el día 21 de abril, a las diez y media de su mañana, comparezca ante este Juzgado, y asista con los medios de prueba de que intente valerse, a las sesiones del aludido juicio.

(G. C.—1.317) (B.—1.661)

En juicio de faltas 566, de 1954, sobre malos tratos, daños y escándalo, contra otros y Lino Neira Vicente, de veintinueve años, soltero, pintor-decorador, hijo de Manuel y de Agapita, natural de Zamora, que dijo vivir en la calle del Rúcar, 22, cuyo paradero se ignora, se ha acordado citar al mismo por medio de la presente, a fin de que el día 21 de abril, a las diez y media de su mañana, comparezca ante este Juzgado, y asista con los medios de prueba de que intente valerse a las sesiones del juicio aludido.

(G. C.—1.272) (B.—1.615)

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas 835, de 1954, sobre hurto, contra Miguel González Pilar, que usa también el nombre de Eusebio Martín Martín, de treinta y un años, soltero, zapatero, natural de Higuera de Llerena (Badajoz), hijo de Joaquín y de Ana, que vivió últimamente en Madrid, calle de la Bolsa, número 14, cuyo paradero se ignora, por la presente se cita al mismo a fin de que el día 21 de abril, a las diez y media de su mañana, comparezca ante este Juzgado y asista con los testigos y medios de prueba de que intente valerse a las sesiones del aludido juicio.

(G. C.—1.273) (B.—1.616)

**JUZGADO NUMERO 13**

Eduardo González Muñoz, de treinta y cuatro años, hijo de Antonio y de Luisa, y en ignorado paradero, cuyo último domicilio se ignora, se le cita para que el día 31 de marzo, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, sito en la calle de Velázquez, 52, a celebrar juicio de faltas número 8, de 1955.

(B.—1.688)

**JUZGADO NUMERO 17**

Juicio 692, de 1954.—Vicente Suárez Arango, de cincuenta y siete años de edad, hijo de Laureano y de Elisa, natural de Gijón, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Leganitos, número 41, comparecerá en la Sala audiencia del Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 10 de mayo, a las once de la mañana, a fin de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas seguido con el número 692, de 1954, por lesiones, contra el mismo.

(B.—1.619)

**PUENTE DE VALLECAS**

Fernández González (Antonia), de veintisiete años, casada, sus labores, natural de Madrid, hija de Francisco y de Isabel, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Puerto del Monasterio, número 1, el día 11 de abril, a las once y treinta horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido con el número 282, de 1954, por lesiones y daños.

(B.—1.675)

**VILLANUEVA DEL PARDILLO**

Don Maximino Lozano Sánchez, Juez de Paz de Villanueva del Pardillo (Madrid).

Hago saber: Que en el expediente de

juicio de faltas de 1954, por infracción de la ley de Caza, seguido contra don Manuel Martín Martín, de veintidós años, soltero, jornalero, y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Colmenarejo, calle de Alarcón, 8, y en la actualidad en ignorado paradero, se ha dictado providencia, señalando para la celebración del correspondiente juicio de faltas el día 12 de abril, y hora de las once, en esta Sala de audiencia, calle de Colmenarejo, Grupo Escolar, a cuyo fin se convoca al denunciado, para comparezca.

(G. C.—1.331) (B.—1.668)

**TALAMANCA DE JARAMA**

Don Doroteo Vázquez Fernández, Juez de Paz de Talamanca de Jarama (Madrid).

Por el presente se llama, cita y emplaza al inculpado en el juicio de faltas que, por el delito de orden público, se sigue a Juan José Giménez Pedrayas, de treinta y tres años de edad, de estado soltero, sin profesión ni oficio, natural de Villaviciosa (Oviedo), sin domicilio conocido, para que comparezca ante este Juzgado, a las doce horas del día 25 de mayo próximo, a la celebración del correspondiente juicio.

(G. C.—1.335) (B.—1.669)

**NAVALCARNERO**

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por lesiones, con el número 69, de 1954, contra Romualdo Herrero, Angel Pérez Bargueño, Bautista Herrero y Manuel Martín, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar el día 5 del mes de abril, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado comarcal, sito en la plaza Segovia, 16, a cuyo acto se cita al lesionado Antonio Recio Alonso, actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca en dicho día y hora, provisto de las pruebas de que intente valerse, sirviendo la presente de citación en forma.

(G. C.—1.275) (B.—1.606)

**JUZGADO MILITAR REQUISITORIA**

**JUZGADO PERMANENTE NUM. 1**

Aixela Campodarve (Julían), hijo de Justo y de Rosario, natural de Barbastro, de estado casado, profesión comerciante, de cuarenta y seis años de edad, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz aguileña, barba poblada, boca regular, color sano, frente espaciosa, sin señas particulares, ex Sargento de Infantería, cuyo último domicilio lo tenía en la calle de Canalejas, núm. 14 (Larache), manifestando el Jefe de Policía de aquella localidad que el citado individuo se trasladó a España, ignorando el domicilio que tenga en la actualidad, desconociendo, por lo tanto, su paradero, comparecerá en el término de quince días ante el Juez instructor adjunto del Juzgado Militar Permanente núm. 1, de Madrid, sito en la calle del Reloj, núm. 5, para practicar diligencias con el mismo en la causa número 498, de 1950, instruida contra el citado por el delito de estafa.

Madrid, 26 de febrero de 1955.—El Comandante Juez, Miguel Chillón Pérez.

(G. C.—935) (B.—1.263)

**Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid**

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la Central, número 1.020, por 650 pesetas, fecha 2 de enero de 1954, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 28 de marzo de 1955.—El Interventor (Firmado).

Nota.—Esta partida figura con entrega a cta. número 164, de 100 pesetas, fecha 3-12-1953, cuyo justificante también ha sido extraviado.

(A.—1.888)